

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
Art. 25 Fracc. III, 42 Fracc. I y 43
Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Art. 38 Fracc. III, 39 Fracc. I Y 58
Ley de Egresos del Estado para el año 2026
Art. 77.- Fracc. II.

ORDEN DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO O SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y ADECUACIONES PARA AREAS DIVERSAS DEL INPLADEM

Folio: 2026 001

Ubicación: Av. Sendero Divisorio con, Del Mirador S/N, El Mirador, 66422 San Nicolás de los Garza, N.L.

Descripción:

TALLER DE UÑAS EXISTENTE	
	DESCRIPCION
1	Retiro de papel tapiz en muros, incluye herramienta material y mano de obra.
2	Suministro y colocación de pintura vinílica, con dos manos de pintura, incluye herramienta, material y mano de obra.
3	Suministro y colocación de lámparas de led, de plafón de 61x61cm, y retirara las lámparas actuales.
4	Suministro e instalación de muros a base de perfil y Tablaroca, para cancelar área de oficina, incluye refuerzo de madera, marco de madera, puerta de interior de 80cm, chapa, bisagras e instalación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Av. Sendero Divisorio s/n Esq. Calle del Mirador
Col. El Mirador, San Nicolás de los Garza N.L.
www.inpladem.gob.mx
admon@inpladema.gob.mx
T: 81-8307-8586 al 90



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
Art. 25 Fracc. III, 42 Fracc. I y 43
Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Art. 38 fracc. III, 39 fracc. I Y 58
Ley de Egresos del Estado para el año 2026
Art. 77º.- Fracc. II.

TALLER DE GLOBOS	
	DESCRIPCION
1	Suministro y fabricación de puerta de cristal y fijo, cristal de 6mm, aluminio natural, chapa, bisagras, instalacion. Área de 1.80 x 2.10 mts.

TALLER DE UÑAS NUEVO	
	DESCRIPCION
1	Resanes en muros y cielos con readymix, para recibir pintura. Incluye herramienta, material y mano de obra.
2	Suministro e instalacion de apagadores doble, incluye ranura, poliducto, resanes y cableado.

CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y ADECUACIONES PARA AREAS DIVERSAS DEL INPLADEM

Importe: \$ 58,058.00 CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO 00/100 M.N YA CON IVA INCLUIDO.

N° de suficiencia
Presupuestal:

\$ 5,321,725.98 de fecha 03 de agosto de 2026

Proveedor:

OSCAR GERARDO LOZANO ESTRADA (LOEO760123HJ5)

Vigencia:

Fecha de inicio: 05 DE AGOSTO 2026

Fecha de terminación: AL TERMINAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Av. Sendero Divisorio s/n Esq. Calle del Mirador
Col. El Mirador, San Nicolás de los Garza N.L.
www.inpladem.gob.mx
admon@inpladema.gob.mx
T: 81-8307-8586 al 90



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
Art. 25 Fracc. III, 42 Fracc. I y 43
Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Art. 38 fracc. III, 39 fracc. I y 58
Ley de Egresos del Estado para el año 2026
Art. 77.- Fracc. II.

DECLARACIONES

I.-DECLARA EL "EL INSTITUTO"

1.- Que es una corporación pública, organismo público descentralizado de la administración pública municipal, dotado de personalidad jurídica, aprobado mediante decreto No 29, publicado en el periódico oficial el 27 de diciembre del 2006, por el H Congreso del Estado de Nuevo León, cuyo objeto es: colaborar directamente con el ayuntamiento, los gobiernos estatal y federal y sus dependencias involucradas en materia de planeación y desarrollo municipal

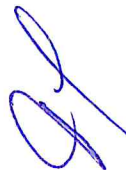
2.-El Lic. Juan Ramon Mastretta López, en su calidad de Titular de la Dirección General, y cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en virtud del nombramiento de fecha 15 de agosto del 2024, que le fue otorgado por el. C. Dr. Daniel Carrillo Martínez, presidente Municipal del municipio de San Nicolás de los Garza N. L Artículo 23 Fracción VI del Reglamento Interior del Instituto

3.- El presente contrato se adjudicó de conformidad con lo establecido en los artículos 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del estado de Nuevo León,

4.- El Registro Federal de Contribuyentes de "EL INSTITUTO" es: IPD061227BX1 y su Domicilio Fiscal es el ubicado en la calle Ave. Sendero S/N esq. con calle del Mirador, en la col. Mirador de San Nicolas, en el municipio de San Nicolás de los Garza N.L., CP. 66422. Nuevo León, el cual señala para oír y recibir notificaciones

5.-Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se cuenta con autorización presupuestal, con la cual se ejercerán recursos propios que se encuentran contemplados en el presupuesto de egresos 2026.

6.-Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 párrafo segundo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Nicolás de Los Garza, Nuevo León, se exenta al proveedor de presentar la fianza de cumplimiento de contrato.



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
Art. 25 Fracc. III, 42 Fracc. I y 43
Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Art. 38 fracc. III, 39 fracc. I Y 58
Ley de Egresos del Estado para el año 2026
Art. 77°.- Fracc. II.

2.- DECLARA EL "EL PROVEEDOR", que:

1. Que se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores de **EL INPLADEM**, bajo la clave única de proveedor **LOEO760123HJ5** Y bajo el **Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales**.
2. El proveedor asumirá la responsabilidad de mantener su registro vigente y actualizado, en el Padrón de proveedores del INPLADEM, por lo menos hasta la vigencia de su contrato.
3. Cuenta con capacidad legal, técnica y financiera para asumir las obligaciones que se contraen por medio del presente instrumento y cumplirlas satisfactoriamente.
4. Que, para el efecto de oír y recibir notificaciones, así como para el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones, señala como su domicilio fiscal, el ubicado en la calle **C. Gral. Bernardo Reyes 123, Centro, 66400 San Nicolás de los Garza, N.L.**
5. Que se encuentra dado de alta en la secretaria de Hacienda y Crédito Público, según lo justifica con la copia de la cédula de identificación fiscal bajo la clave **LOEO760123HJ5**. Y manifiesta encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales bajo el **Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales**.

CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a ejecutar los trabajos de adecuación, mantenimiento y remodelación en las áreas denominadas "Taller de Uñas Existente", "Taller de Globos" y "Taller de Uñas Nuevo", proporcionando la mano de obra calificada, materiales, herramientas, equipo y todos los insumos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, de conformidad con las especificaciones que se describen a continuación:

I. Taller de Uñas Existente

Se realizarán los siguientes trabajos:

- a) Retiro del papel tapiz existente en los muros, incluyendo mano de obra, herramientas y disposición del material retirado.

Av. Sendero Divisorio s/n Esq. Calle del Mirador
Col. El Mirador, San Nicolás de los Garza N.L.
www.inpladem.gob.mx
admon@inpladema.gob.mx
T: 81-8307-8586 al 90



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
Art. 25 Fracc. III, 42 Fracc. I y 43
Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Art. 38 fracc. III, 39 fracc. I Y 58
Ley de Egresos del Estado para el año 2026
Art. 77°.- Fracc. II.

b) Suministro y aplicación de pintura vinílica en muros, mediante dos manos de pintura, incluyendo la preparación de superficies, materiales, herramientas y mano de obra.

c) Suministro, retiro e instalación de luminarias tipo LED de plafón con dimensiones aproximadas de 61 x 61 centímetros, incluyendo el desmontaje de las luminarias existentes, conexiones necesarias, materiales y mano de obra.

d) Fabricación e instalación de un muro divisorio mediante estructura metálica y panel de Tablaroca para la delimitación del área de oficina, incluyendo refuerzo de madera, marco de madera, puerta interior de 80 centímetros de ancho, chapa, bisagras, herrajes, materiales, acabados e instalación completa.

II. Taller de Globos

Se realizarán los siguientes trabajos:

a) Suministro, fabricación e instalación de una puerta de cristal con panel fijo, elaborada con cristal de 6 mm y perfilaría de aluminio natural, incluyendo chapa, bisagras, herrajes, materiales, instalación y ajustes necesarios. El conjunto tendrá un área aproximada de 1.80 x 2.10 metros.

III. Taller de Uñas Nuevo

Se realizarán los siguientes trabajos:

a) Resane de muros y plafones mediante compuesto tipo Ready Mix, preparando las superficies para recibir acabado de pintura, incluyendo materiales, herramientas y mano de obra.

b) Suministro e instalación de apagadores dobles, incluyendo apertura de ranuras, instalación de poliducto, cableado eléctrico, resanes, conexiones, pruebas de funcionamiento, materiales y mano de obra.

Todos los trabajos deberán ejecutarse conforme a las buenas prácticas de la construcción, observando las normas técnicas aplicables, utilizando materiales de calidad adecuada y entregando las áreas limpias, terminadas y en condiciones óptimas para su uso. Cualquier trabajo adicional no contemplado en la presente descripción deberá ser previamente autorizado por

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
Art. 25 Fracc. III, 42 Fracc. I y 43
Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Art. 38 fracc. III, 39 fracc. I Y 58
Ley de Egresos del Estado para el año 2026
Art. 77°.- Fracc. II.

escrito por EL CONTRATANTE, mediante el convenio modificatorio o presupuesto adicional correspondiente.

SEGUNDA. -CONDICIONES DEL PRECIO: La presente orden de servicio se celebra bajo condiciones de **PRECIO FIJO** por lo que EL INPLADEM, no reconocerá incremento alguno en los precios, comprometiéndose EL INPLADEM a realizar el pago único por la cantidad de CONTRATACION

CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y ADECUACIONES PARA AREAS DIVERSAS DEL INPLADEM

Importe: \$ 58,058,.00 CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO 00/100 M.N YA CON IVA INCLUIDO.

Correspondiente previa presentación la factura, la cual deberán de estar debidamente soportadas con los datos relevantes del servicio como **DESCRIPCION, CANTIDAD E IMPORTE DE LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS, COPIA SIMPLE DE LA ORDEN DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, DOCUMENTO XML, VERIFICACION DEL SAT, SOPORTE Y EVIDENCIA DE ENTREGA QUE INCLUYA INFORMACION ESPECIFICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PROPORCIONADOS.**

Dichos documentos serán presentados en el **INPLADEM** para su revisión y trámite correspondiente.

TERCERA.- RELACIONES LABORALES: EL PROVEEDOR como empresario y patrón de personal que ocupará con motivo de los servicios materia de la Orden de Adquisición, Arrendamiento o Servicio, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **EL PROVEEDOR** conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentan en su contra o en contra de **EL INPLADEM**, en relación con los trabajos que amparen esta orden.

CUARTA.- EL PROVEEDOR se responsabiliza de todos los daños que pudieran resultar tanto a **EL INPLADEM**, a su personal o terceras personas, así como la infraestructura existente durante la ejecución de los servicios, obligándose igualmente a reparar y cumplir todas las normas de seguridad, higiene y ecología, en la inteligencia de que el incumplimiento de estas obligaciones podrán ser motivo de suspensión temporal y / o definitiva de los servicios sin responsabilidad para **EL INPLADEM**.

Av. Sendero Divisorio s/n Esq. Calle del Mirador
Col. El Mirador, San Nicolás de los Garza N.L.
www.inpladem.gob.mx
admon@inpladema.gob.mx
T: 81-8307-8586 al 90



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
Art. 25 Fracc. III, 42 Fracc. I y 43
Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Art. 38 fracc. III, 39 fracc. I Y 58
Ley de Egresos del Estado para el año 2026
Art. 77°.- Fracc. II.

QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato en los siguientes casos:

- I. Cuando concurran razones de interés general;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado;
- III. Cuando se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato;
- IV. Por mutuo acuerdo entre las partes.

SEXTA.- Ambas partes aceptan y están de acuerdo en que se firme la presente Orden de Adquisición, Arrendamiento o Servicio sin que exista dolo, mala fe, incapacidad o falta de forma.

SEPTIMA... Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y contratación de Servicio del Estado de Nuevo León**, y, en caso de controversia, para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando al fuero que les pudiera corresponder debido a su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
Art. 25 Fracc. III, 42 Fracc. I y 43
Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Art. 38 fracc. III, 39 fracc. I Y 58
Ley de Egresos del Estado para el año 2026
Art. 77º.- Fracc. II.

La presente Orden de Adquisición, Arrendamiento o Servicio se firma en la Ciudad San Nicolás de los Garza, Nuevo León a los 03 días de mes de Agosto de 2026 –dos mil veintiseis.

POR EL INPLADEM

Lic. Juan Ramón Mastretta López

Director General

**Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de
San Nicolás De Los Garza, Nuevo León**

POR EL PROVEEDOR

Oscar Gerardo Lozano Estrada

Prestador de Servicios

Av. Sendero Divisorio s/n Esq. Calle del Mirador
Col. El Mirador, San Nicolás de los Garza N.L.
www.inpladem.gob.mx
admon@inpladema.gob.mx
T: 81-8307-8586 al 90

